



QUILMES, 18 JUN 2013

VISTO el Expediente N° 827-0999/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramita el otorgamiento de una ayuda económica excepcional a Vanesa Ludemann, docente de esta Casa de Altos Estudios y capitana del equipo de handball.

Que la docente mencionada debió ser internada por una lesión sufrida durante el desarrollo de la referida actividad deportiva.

Que con motivo de dicha intervención la Sra. Ludemann ha incurrido en gastos extraordinarios.

Que a fs. 3 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Otorgar a Vanesa Ludemann, DNI N° 24.822.356, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00), en carácter de ayuda económica excepcional.

ARTÍCULO 2°: El gasto autorizado por la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

- 00569

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes